

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.167

LEY 1167

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1167

LEY 1167

Prórroga de término para exoneración de Contribución Directa.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Prorrógase el término acordado para solicitar la exoneración del Impuesto de Contribución Directa por 30 días desde la promulgación de esta Ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 1167. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).